VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL A LA PROPUESTA LEGAMENTE ALLEGADA DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-SI-010-2025

Conforme a la resolución de apertura 042 del 19 de noviembre de 2025, artículo segundo se determinó conformar el comité evaluador para el presente proceso, yo **DENNIS MILENA AGUILERA RODRIGUEZ,** profesional CPS de la Secretaria de Contratación, designada para ser parte en el comité cómo evaluador jurídico, dentro de la presente selección, para revisión y verificación jurídica del proceso que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN -META"**, me permito entregar el siguiente informe FINAL:

En el presente proceso se presentó una (01) propuesta, así:

N°	Proponentes	Dirección:	Identificación de la Póliza	Fecha y Hora de Recepción de la Propuesta:
1	**UNION TEMPORAL INTER POLICIA 2025** representante legal **DIEGO ARMANDO CARDOZO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.088.145 de Villavicencio Meta.	**Dirección** Carrera 6 No. 17-49 de Villavicencio; Celular 3204253826 y correo electrónico: utinterpolicia2025@gmail.com	**NUMERO DE PÓLIZA**: 620-47-994000059023, ANEXO 0 **Aseguradora**: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A, expedida el 21/11/2025, cuya vigencia es del 21/11/2025 al 26/02/2026, valor asegurado: **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($29.654.514,50) M/CTE**	5:14 PM del 21 de noviembre de 2025

En el informe de evaluación inicial, el oferente fue declarado INHABIL, toda vez que:

1. No aportó las certificaciones conforme lo dispone el ordinal l) antes transcrito. El oferente en el título de inhabilidades aporta son los certificados de inhabilidades por delitos sexuales, que corresponde a otra obligación de consulta del municipio, más no equivale al certificado requerido.
2. El oferente NO aporta copia de la cedula de ciudadanía de **MIGUEL ANGEL CIPAGAUTA HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.301.216 de Bogotá.

Dentro de su escrito de subsanación el oferente manifiesta que las declaraciones de inhabilidad si fueron aportadas con la oferta inicial bajo el nombre de INHABILIDADES 2 y las anexa nuevamente; igualmente aporta copia de la cedula de ciudadanía de MIGUEL ANGEL CIPAGAUTA HERNANDEZ; con lo cual se subsanan los reparos realizados en el informe inicial.

Lo anterior que el resultado de la VERIFICACIÓN JURÍDICA de la propuesta presentada en el marco de la **CM-SI-010-2025**, es:

DOCUMENTOS JURIDICOS	PROPONENTE 1
	UNION TEMPORAL INTER POLICIA 2025 representante legal **DIEGO ARMANDO CARDOZO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.088.145 de Villavicencio Meta.
Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo N° 1)	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción (Anexo N° 2)	CUMPLE
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal (Anexo 3 y 4)	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matricula mercantil en caso de tratarse de persona natural.	CUMPLE
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal.	CUMPLE
Certificación Expedida sobre Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Anexo 5 y 6)	CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE
Verificación Responsables Fiscales y Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE
Verificación del Certificado Judicial y el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Judicial	CUMPLE

Verificación del Registro Único Empresarial	CUMPLE
Certificado sobre multas y sanciones	CUMPLE
No encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidad o Incompatibilidad	CUMPLE
Copia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE
Libreta Militar	CUMPLE
Certificación de Representante Legal para el Caso de Micro, Pequeñas y Medianas Empresa.	CUMPLE
Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE
HABILITACION JURIDICA	HABILITADO

UNA VEZ VERIFICADOS LOS REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

En ese entendido la suscrito procedió a evaluar las propuestas presentadas al proceso de selección oferta **CM-SI-010-2025**, determinándose que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL INTER POLICIA 2025** representante legal **DIEGO ARMANDO CARDOZO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.088.145 de Villavicencio Meta, es **HABIL JURIDICAMENTE**.

Se expide al primer día del mes diciembre del dos mil veinticinco (2025).

Sin otro particular,

DENNIS MILENA AGUILERA RODRIGUEZ
Profesional CPS de la Secretaría de Contratación
Evaluador Jurídico

EVALUACIÓN FINAL TÈCNICA AL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-SI-010-2025

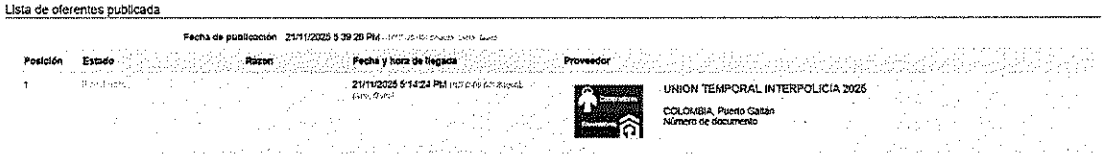
Conforme al oficio del 19 de Noviembre de 2025, he sido designado parte en el comité evaluador para revisión, verificación Técnica y económica y ponderación del proceso que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN -META".**

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: Ocho (08) meses contados a partir del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 296.545.145,00) M/CTE.

PROPUESTAS RECIBIDAS:

En el presente proceso se presentó Una(01) propuesta, así:


Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 21/11/2025 5:39:28 PM

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1			21/11/2025 5:14:24 PM	UNION TEMPORAL INTERPOLICIA 2025 COLOMBIA, Puerto Gaitán Número de documento

1. PROPUESTA:

NOMBRE DEL PROPONENTE
UNION TEMPORAL INTERPOLICIA 2025

1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

1.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	SUBSANACION
La experiencia del proponente se acreditará en un (01) contrato con entidades públicas o privadas que estén ejecutados y liquidados, debidamente registrados en el RUP (registro único de proponentes), cuyo objeto y/o alcance corresponda a ***INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE LA FUERZA PÚBLICA***, cuyo valor sumado de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial representados en (**208,321** SMLMV).	X			Se adjunta el formato No. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE; el cual **NO CUMPLE,** los salarios no corresponde con el plasmado en el RUP; y No.8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, debidamente diligenciado anexando copia de los siguientes documentos: Concurso de Méritos N° CM-AIM-C1-006-2015 cuyo objeto denominado "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL	Una vez verificada la información aportada por el proponente, se determina que **CUMPLE** de acuerdo a los anexos de los formatos No.5 y No.8.

				ADINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE UNIDADES MILITARES EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, CUBARRAL PUERTO LOPEZ GRANADA EL DORADO MAPIRIPAN Y LA URIBE EN EL DEPARTAMENTO DEL META". Acta de terminación de fecha Ocho (08) de Febrero de 2016 Acta de liquidación de fecha 25 de Abril de 2017 Valor del contrato ejecutado $2.608.840.501,87 – SMMLV 3536.37 Documento Consorcial anexado: CONSORCIO INTERMILITARES DEL META PORCENTAJE DE PARCITIPACIÓN: INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. -80% JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO-10% ARM CONSULTING LTDA-10% Accionista, socio o constituyente del proponente: CONSORCIO INTERMILITARES DEL META – SMMVL 353.64	
Que se encuentre codificado en la siguiente codificación UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios: CÓDIGO U.N.S.P.S.C / DESCRIPCIÓN 71121200 Servicios de extracción de muestras 80101600 Gerencia de Proyectos 80111600 Servicios de personal temporal 81101500 Ingeniería Civil y arquitectura 81141500 Control de Calidad 95122100 Edificaciones y estructuras de acomodaciones	X			Verificado el certificado del RUP que aporta la experiencia del proponente, se establece que los contratos aportados se encuentran clasificados en los códigos UNSPSC exigidos así:	

				<table><tr><th>CÓDIGO U.N.S.P.S.C.</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>71121200</td><td>Servicios de extracción de muestras</td></tr><tr><td>80101600</td><td>Gerencia de Proyectos</td></tr><tr><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr><tr><td>81101500</td><td>Ingeniería Civil y arquitectura</td></tr><tr><td>81141500</td><td>Control de Calidad</td></tr><tr><td>95122100</td><td>Edificaciones y estructuras de acomodaciones</td></tr></table> Paginas 126-127 Rup ARM CONSULTING S.A.S.	
Valor del contrato de interventoría $296.545.145,00	X			Se presenta presupuesto por valor de $296.313.094,00	

1.1.2. CAPACIDAD TECNICA

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

ITEM	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
1	**Un (1) director de interventoría Dedicación 10%** Profesional en ingeniería civil o Arquitectura con matrícula profesional vigente. Con Posgrado (especialización, maestría o doctorado) en gerencia de proyectos Experiencia profesional general de mínimo diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Experiencia especifica como director de interventoría en un (01) contrato de obra cuyo objeto y/o	X			-Se anexa Hoja de vida de ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ, profesional en Ingeniero Civil. - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS, con Matricula profesional de fecha 21 de Febrero de 2002, con aproximadamente 20 años de experiencia profesional. -Se anexa hoja de vida -Se anexa cedula de ciudadanía -Se anexa Carta de compromiso con una dedicación del 10% para este contrato -Se anexa fotocopia del acta de grado -Se anexa tarjeta profesional -Se anexa certificado de vigencia de la matricula profesional de fecha 21 Noviembre de 2025. -Se anexa diploma de especialización en Gerencia de Proyectos de la universidad del tolima -Se anexa experiencia especifica de CONSORCIO INTERU AR 2018;**CUMPLE;** Cuyo objeto Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental y al contrato de obra para la construcción de un edificio académico – administrativo en la sede san Antonio de la universidad de los llanos. -Se anexa antecedentes disciplinarios. -REDAM; **CUMPLE.**

	alcance corresponda a INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, debidamente terminado y liquidado.				
2	**Un (1) Residente de interventoría Dedicación 100%** Profesional en ingeniería civil o Arquitectura con matrícula profesional vigente. Experiencia profesional general de mínimo ocho (08) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Experiencia especifica como residente de interventoría en un (01) contrato de obra cuyo objeto y/o alcance corresponda a INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, debidamente terminado y liquidado	X			-Se anexa Hoja de vida de JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS, profesional en Ingenieria Civil, con Matricula profesional de fecha 21 de Octubre de 2010, con especialización , con aproximadamente 15 años de experiencia profesional. -Se anexa hoja de vida -Se anexa cedula de ciudadanía -Se anexa Carta de compromiso con una dedicación del 100% para este contrato -Se anexa fotocopia del acta de grado -Se anexa tarjeta profesional -Se anexa certificado de vigencia de la matricula profesional de fecha 21 Noviembre de 2025. -Se anexa experiencia especifica de CONSORCIO INTERVENTORIA HOGAR SAN JOSE, cuyo objeto Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental al mejoramiento y adecuaciones del hogar San Jose del municipio de Acacias del Meta ; **CUMPLE.** -Se anexa antecedentes disciplinarios. -REDAM; **CUMPLE.**
3	**Un (1) Profesional en seguridad y salud en el trabajo Dedicación 100%** Profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o	X			-Se anexa Hoja de vida de LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ, profesional en Salud Ocupacional , con Resolución de fecha 17 de Julio de 2014, con aproximadamente 11 años de experiencia profesional. -Se anexa hoja de vida -Se anexa cedula de ciudadanía

	administrador en salud ocupacional y/o profesional con especialización en seguridad y salud en el trabajo, debe contar con la resolución y/o licencia vigente para prestación de servicio de seguridad y salud en el trabajo expedido por la secretaria de salud respectiva. Experiencia profesional general de mínimo seis (06) años. Experiencia especifica como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo en un (01) contrato cuyo objeto y/o alcance corresponda a INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES, debidamente terminado y liquidado				-Se anexa Carta de compromiso con una dedicación del 100% para este contrato -Se anexa fotocopia del acta de grado -Se anexa diploma de grado -Se anexa experiencia especifica de la empresa ARM CONSULTING SAS, cuyo objeto es interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social al mejoramiento y pavimentación de la vía carrera 9 entre las calles 4 y 19, con vías conexas en el municipio de Guamal, Departamento del Meta ; **CUMPLE.** -Se anexa antecedentes disciplinarios. -REDAM; **CUMPLE.**
4	**Un (1) especialista en estructuras Dedicación 20%** Profesional en ingeniería civil con matricula profesional vigente, con posgrado (especialización, maestría o doctorado) en estructuras Experiencia profesional general mínima de ocho (8) años. Experiencia especifica como	X			-Se anexa Hoja de vida FERNANDO ORTIZ FUENTES, profesional en Ingenieria Civil con especialización en Estructuras , con Matricula profesional de fecha 17 de Mayo de 2007, con aproximadamente 18 años de experiencia profesional. -Se anexa hoja de vida -Se anexa cedula de ciudadanía -Se anexa Carta de compromiso con una dedicación del 20% para este contrato -Se anexa fotocopia del acta de grado -Se anexa diploma de grado -Se anexa diploma de especialista -Se anexa experiencia especifica de la empresa CONSORCIO INTERU AR 2018;**CUMPLE;** Cuyo objeto Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental y al contrato de obra para la construcción de un edificio académico –

	ingeniero estructural de interventoría a un (1) contrato de obra cuyo alcance y/o objeto corresponda INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, debidamente terminado y liquidado				administrativo en la sede san Antonio de la universidad de los llanos.. -Se anexa antecedentes disciplinarios. -REDAM; **CUMPLE.**
5	**Un (1) Topografo Dedicación 50%** Profesional y/o tecnólogo en topografía Experiencia profesional general de mínimo ocho (08) años, contados a partir de la resolución y/o licencia. Experiencia especifica como Topógrafo de interventoría en un (01) contrato cuyo objeto y/o alcance corresponda a INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, debidamente terminado y liquidado	X			- Se anexa Hoja de vida de RUBY JOHANNA VILLARREAL GONZALEZ, tecnólogo en topografía, con Matricula profesional de fecha 01 de Septiembre de 2009, con aproximadamente 16 años de experiencia profesional. -Se anexa hoja de vida -Se anexa cedula de ciudadanía -Se anexa Carta de compromiso con una dedicación del 50% para este contrato -Se anexa fotocopia del acta de grado -Se anexa tarjeta profesional -Se anexa experiencia especifica de ARM CONSULTING LTDA; **CUMPLE;** Interventoria técnica, administrativa, financiera, Juridica y contable para las obras publicas para los estudios, diseños y construcción para la modernización de las edificaciones de la escuela militar de Aviación en Santiago de Cali-Valle del Cauca -Se anexa antecedentes disciplinarios. -REDAM; **CUMPLE.**

<table>
<tr><th colspan="5">FACTOR DE CALIDAD</th></tr>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTO – FACTOR</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">PUNTAJE</th><th rowspan="2">OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

4.1.1 FACTOR CALIDAD

4.1.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (18,6 / 88,6)

<table><tr><th>No.</th><th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th></tr><tr><td rowspan="2">1</td><td>El proponente que acredite como experiencia adicional a la del requisito habilitante, un (01) contrato cuyo objeto y/o alcance corresponda a "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE LA FUERZA PÚBLICA.", debidamente terminado y liquidado se le asignaran 9,3 PUNTOS.</td></tr><tr><td>Si en el contrato aportado como experiencia adicional a la del requisito habilitante, se acredita un valor igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, se le asignaran 9,3 PUNTOS.</td></tr></table></td><td>X</td><td></td><td>18.6</td><td>SE ANEXA CONTRATO 324-00-A-COFAC-DINSA-2013 CUYO OBJETO SE DENOMINA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE PARA LA "OBRA PUBLICA PARA LOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCION PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA MODERNIZACION DE LAS EDIFICACIONES DE LA ESCULA MILITAR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION EN SANTIAGO DE CALI- VALLE DEL CAUCA; por un valor expresado en SMMLV de 525.99 pagina 122 RUP</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>

4.1.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (MÁXIMO PUNTAJE 30 / 88,6)

Con el fin de determinar el conocimiento y la habilidad de los oferentes para ejecutar el contrato que motiva el presente proceso de selección, el Municipio calificará como experiencia especifica adicional aquellos contratos ejecutados (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), de la siguiente manera:

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1	El proponente que acredite como experiencia adicional a la del requisito habilitante, un (01) contrato cuyo objeto y/o alcance corresponda a "*INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN A ESTACIÓN Y/O COMANDO DE POLICIA,.*" debidamente terminados y liquidados, se le asignaran 10 PUNTOS.
2	El proponente que acredite como experiencia adicional a la del requisito habilitante, dos (02) contratos cuyo objeto y/o alcance corresponda a "*INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN A ESTACION Y/O COMANDO DE POLICIA,.*" debidamente terminados y liquidados, se le asignaran 10 PUNTOS.
3	El proponente que acredite como experiencia adicional a la del requisito habilitante, tres (03) contratos cuyo objeto y/o alcance corresponda a "*INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN A ESTACION Y/O COMANDO DE POLICIA,.*" debidamente terminados y liquidados, se le asignaran 10 PUNTOS.

Nota: para acreditar el requisito se deberá aportar copia del contrato, acta de liquidación. deberá estar debidamente registrado en el RUP.

</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>30</td>
<td>Se anexa acta de liquidación de los siguientes contratos:
258-2013
257-2013
140-2015
Todos con referencia en la interventoría para la construcción de estaciones y/o comando de policía.</td>
</tr>
<tr>
<td>

4.1.2.3. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (40 / 88,6)

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará puntaje por la experiencia especifica adicional del personal mínimo requerido de la siguiente manera:

No.	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	PUNTAJE
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	
	1.1. El oferente que acredite como experiencia especifica adicional a la del requisito habilitante para el **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** a un (01) contrato de obra cuyo objeto y/o alcance corresponda a *"INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN A ESTACIÓN Y/O COMANDO DE POLICIA" debidamente terminado y liquidado, obtendrá la asignación de puntaje descrito.*	5 puntos
	1.3. Experiencia general igual o mayor a 20 años contados a partir de la tarjeta profesional.	5 puntos
	1.4. Acreditar un postgrado adicional al habilitante (especialización, maestría o doctorado) en temas a fin.	5 puntos
2	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	
	2.1. El oferente que acredite como experiencia especifica adicional a la del requisito habilitante para el **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** a un (01) contrato de obra cuyo objeto y/o alcance corresponda a *"INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE LA FUERZA PÚBLICA" debidamente terminado y liquidado*, obtendrá la asignación de puntaje descrito.	5 puntos
	2.2. Experiencia general igual o mayor a 16 años contados a partir de la tarjeta profesional.	5 puntos
	1.3. Acreditar un posgrado (especialización, maestría o doctorado) en temas a fin.	5 puntos
3	**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	
	3.1. El oferente que acredite como experiencia especifica adicional a la del requisito habilitante para el **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** a un (01) contrato de obra cuyo objeto y/o alcance corresponda a *"INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE LA FUERZA PÚBLICA." debidamente terminado y liquidado*, obtendrá la asignación de puntaje descrito.	5 puntos
4	**topógrafo**	
	4.1. El oferente que acredite como experiencia especifica adicional a la del requisito habilitante para el **TOPÓGRAFO** a un (01) contrato de obra cuyo objeto y/o alcance corresponda a *"INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN A ESTACIÓN Y/O COMANDO DE POLICIA" debidamente terminado y liquidado, obtendrá la asignación de puntaje descrito.*	5 puntos

</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>40</td>
<td>Se anexa certificado de la alcaldía de Guamal donde registra al director de interventoría propuesto en el presente proceso.
Según antecedente Copnia el Director de interventoría propuesto cuenta con más de 20 año de experiencia.
Anexan especialización adicional en ingeniería de Pavimentos.</td>
</tr>
</table>

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

DOCUMENTO – FACTOR	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIÓN
	SI	NO		
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional	X		10	Anexa formato diligenciado Formato No.10A

en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Concepto / Puntaje Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 10 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5				

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
DOCUMENTO – FACTOR	**CUMPLE**		**PUNTAJE**	**OBSERVACIÓN**
	SI	NO		
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya. Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	X		1	Anexa formato diligenciado y con el respectivo certificado del ministerio del trabajo donde manifiesta que la empresa ARM CONSULTING SAS, cuenta con 7 trabajadores, de los cuales 1 en condición de discapacidad.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES				
DOCUMENTO – FACTOR	**CUMPLE**		**PUNTAJE**	**OBSERVACIÓN**
	SI	NO		
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinte (0.2) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.	X		0.2	Anexa formato diligenciado y anexo composición accionaria de ARM CONSULTING S.A.S

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA				
DOCUMENTO – FACTOR	**CUMPLE**		**PUNTAJE**	**OBSERVACIÓN**
	SI	NO		
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinte (0.2) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de	X		0,2	Anexa documento denominado MIPYME

conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.				

REQUISITO HABILITANTE	**PROPONENTE**
	UNION TEMPORAL INTERPOLICIA 2025 representada legalmente por DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO
1.Experiencia del Proponente	**CUMPLE**
2.Personal Requerido	**CUMPLE**
HABILITACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA	**HABILITADO**

ITEM	**CRITERIO DE EVALUACIÓN**	**PUNTAJE MAXIMO**
1	**FACTOR DE CALIDAD**	**88.6**
2	**PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES**	**0.2**
3	**PUNTAJE ADICIONAL A MIPYMES**	**0.2**

4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)	10
5	INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
	TOTAL PUNTAJE	100

CHRISTIAN JULIAN FERNANDEZ REYES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Juan Diego Rojas Hernández	Aprobó: CHRISTIAN JULIAN FERNANDEZ REYES
Cargo: Profesional CPS – Secretaria de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura